



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administración: CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

ESPAÑA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre	15 rs.	Trimestre	5 fr.
Semestre	28 »	Semestre	9 »
Un año	54 »	Un año	18 »
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICAN	
Semestre	3 1/2 pesos	Semestre	4 pesos
Un año	7 »	Un año	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olózaga	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdó	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon	Id. Id.	Joaquín María Fernández Gardin	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús	Id. Id.	J. M. Llinás	Escuela Normal Central.
Tomás Santero	Id. Id.	Cayetano Martín y Onate	Id. de Toledo
Pedro Lopez Sanchez	Id. Id.	Emilio Arrieta	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco	Universidad de Barcelona.	Francisco M. Sanromá	Escuela de Comercio.
José Laso	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor	Id. Id.
Antonio Casares	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua	Id. de Arquitectura.
		José Casado de Alisai	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administración:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

ó por carta al Director del Periódico y en las principales librerías

En la isla de Cuba

se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

MEDIOS DE HACER PRÁCTICA

LA ENSEÑANZA.

I.

No por haber repetido que la instruccion pública adolece en nuestro país de un exclusivismo teórico que la perjudica y empobrece, nos creemos dispensados de llamar la atencion una vez más sobre punto tan interesante.

La opinion no está bastante formada por más que el fundamento de la necesidad de introducir grandes reformas en este concepto no sea desconocido para cuantos se dedican á la enseñanza, y aún hay algunos entusiastas Profesores que se creen de ello al ver cómo quedan estériles recursos y prácticas que, no sólo completarian la educacion, sino que harian fáciles los progresos en la cultura general, y los adelantos en las diversas manifestaciones inteligentes de la actividad humana.

Analizando profundamente lo que sucede por punto general en la enseñanza pública, no puede menos de reconocerse que falta mucho que emprender para aprovechar todos los medios que se pueden utilizar en beneficio de la juventud.

De realizarse lo que conviene hacer, lo que debe hacerse, aumentarian grandemente los trabajos tan pobremente remunerados del Profesorado; pero esto no es un obstáculo, pues grandes pruebas tiene que en él suple el entusiasmo de la vocacion al interés que la remuneracion de un servicio mantiene.

De cualquier modo, prescindiendo de los obstáculos puramente materiales y de orden interior que la Administracion tiene siempre medios de vencer más ó menos rápidamente, no nos cansaremos de repetir que la enseñanza tal y como viene ofreciéndose á la juventud es casi exclusivamente teórica, incompleta en muchos casos y poco rigurosa en el órden de sus aplicaciones y prácticas, que aspiran a los fines útiles de los que se inspiran al ejercicio profesional.

El casi exclusivo dominio de la teoría contribuye á divagaciones inútiles; á que se dejen expuestos sin bastante firmeza los principios científicos en los alumnos. La facilitacion y la duda, envueltos en lo indeterminado y vago de los conceptos, facilita muchas veces grandes instrumentos de investigacion, y de este modo avanzan las ciencias, ni se forman terrenos obreros de ella, ni se explotan terrenos que pudieran conquistarse,

ni reunen los que alcanzan un título profesional, los conocimientos sólidos, las prácticas necesarias, las aplicaciones útiles que podrian y deberian tener para ejercer con provecho propio, de los demás y de la Nacion las profesiones á que su inclinacion les haya llevado.

Lo hemos dicho muchas veces; el Profesor no está dentro de su mision, si se limita á explicar un ramo de la ciencia; tiene obligacion más estrecha y difícil, enseñar. La mayor gloria ha de ser para él la de Maestro que es de mucha más valía que la de orador.

Mientras la enseñanza no consista en un trabajo simultáneo del Profesor y del alumno, en que á la par vayan los esfuerzos de aprender y el entusiasmo para enseñar, escudriñando aquel las dificultades que impidan la fácil comprension de sus explicaciones, no puede decirse que es provechosa, ni que satisface, ni que cumple sus condiciones esenciales.

Obedeciendo á este carácter las prácticas ó ejercicios escolares, la experimentacion prolija, los ejemplos, las conferencias de los alumnos, los medios prácticos, en fin, son necesarios de todo punto.

Insistiendo sobre esta interesante cuestion de capitalísimo interés, sobre la que en otras ocasiones hemos expuesto la conveniencia y la necesidad con todo el aparato de razones que juzgamos oportunas, y que hoy necesariamente recordamos, nos proponemos hacer un ligero estudio de los medios adecuados para lograr que la enseñanza cambie su carácter teórico por el propio á sus fines, y á los intereses del progreso científico, que en último resultado redundan en el aumento de riqueza y de bienestar de la Nacion.

No pretendemos acometer de lleno este serio estudio; pero si deseamos dejar consignados los puntos principales, procurando hacerlo de modo que así resulte la facilidad de poner en ejercicio la mayor parte de los medios que consignemos, como la conveniencia y la necesidad de realizar una reforma principalísima. Con ella se lograría hacer una completa revolucion en la enseñanza pública, más necesitada de lo que se cree de cambio de rumbos en su marcha y tan frecuentemente perturbada por innovaciones incompletas y superficiales, más atentas al predominio de las creencias políticas que á los intereses fundamentales que, sin distincion de opiniones, todos los buenos patriotas deben mantener y desarrollar.

Emilio Ruiz de Salazar.

CONFERENCIAS ACADÉMICAS.

EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

CONFERENCIA VI.

El haberse anunciado previamente que en esta Conferencia se verificarian los experimentos que requiere la disertacion sobre uno de los principios más importantes de las ciencias físicas, fué motivo bastante para una concurrencia tan extraordinaria que hizo insuficiente, no solo el Salon de Actos, sino tambien las piezas inmediatas, cuya circunstancia aprovechó muy oportunamente el Director del Instituto al abrir la sesion para hacerse eco una vez más de las necesidades materiales del edificio si la enseñanza ha de ser fructífera y tan completa como lo reclama la mayor cultura de otros países, llamando al mismo tiempo la atencion de todos acerca del gran interés y la utilidad grande que alcanza esa misma enseñanza cuando á los estudios y disertaciones teóricas se acompañan los ejercicios y experiencias hechas por los mismos alumnos en aquellas materias ó cuestiones que lo requieren, como sucede en casi todas las asignaturas de la seccion de ciencias. La circunstancia además especialísima de ser dicho día, 7 de Marzo, aniversario de uno de los más esclarecidos filósofos de la Edad-Media, el insigne Santo Tomás de Aquino la utilizó el señor Director para recordar, en brevisimas frases, los altos merecimientos del ilustre dominico, cuyas obras, por reciente decision de Su Santidad, se acaban de declarar como la más segura guia de los buenos estudios católicos, anunciando por último que el final de esta Conferencia se dedicaria á un entusiasta elogio del Doctor Angélico, tan digno de aplauso por su acrisolada virtud como por su sana doctrina y profundo saber; ofreciendo para más adelante consagrar un ejercicio análogo en honor de nuestro Santo Tomás de Villanueva.

Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, considerado como fraile franciscano y reformador de las ordenes monásticas, fué el asunto que tomó á su cargo el alumno Ortiz y Fernandez, quien despues de una rápida ojeada retrospectiva á los primeros años de aquel Varon insigne, presentándole desde luego como superior á toda clase de contrariedades, en Salamanca, en su viaje á Roma, donde se ordena de Presbitero, en su regreso á España, motivado por la muerte de su padre, donde le esperaba la prision tan dura como injusta que sufrió en Ubeda y en la fortaleza de San Torcaz por espacio de siete años; hizo ver á continuacion que no bastaban á satisfacer las aspiraciones de aquella alma, las más altas satisfacciones terrenas, los mayores honores y dignidades y riquezas que habian sucedido á sus primeras desgracias; pues habiéndose granjeado el aprecio del Arzobispo de Sevilla, que á la vez administraba la diócesis de Sigüenza, de la cual le hizo su Provisor y Vicario general; todo lo abandona para ingresar en la Orden de la Observancia de San Francisco, viéndose hoy todavía el sitio de su celda en el Convento inmediato al santuario templo de San Juan de los Reyes en Toledo. Hizo luego una pintura viva y animada del humilde religioso huyendo de los aplausos y honores al retirarse al solitario convento del Castañar, fabricando por sí mismo una humildísima choza de paja y barro, donde pasó algun tiempo consagrado á la mortificacion cual un verdadero anacoreta, y cautivando á cuantas gentes tenían noticia de sus virtudes y ejemplarísima vida; y sin embargo, todo fué inútil para alejarle del alto puesto á que estaba llamado por Dios en bien de la Iglesia y del Estado, pues desde el cargo de Prior del Convento y de Provincial de Castilla, fué llamado á la Corte para ser el Confesor y más leal Consejero de Doña Isabel la Católica. La extension dada por el actante á esta primera parte de su discurso, le obligó á ser breve al trazar el cuadro de las reformas que el insigne fundador de la Academia Complutense llevó á cabo, no sólo en su propia Orden, sino tambien en las demás entonces existentes, reformas que contribuyeron de una manera eficaz y poderosa á la prosperidad y grandeza de España en el siglo XVI, añadiendo, sin embargo, que en su carácter de reformador, quiso dar el ejemplo, en medio de la suntuosidad exterior de su elevadísimo cargo de Arzobispo de Toledo, con aquella austeridad en su persona que lo mismo en el retiro del Claustro que en el Palacio de los Reyes cuando ejerció el cargo de Regente de estos reinos, conservó

hasta los últimos momentos de su vida. El excesivo temor del Sr. Ortiz y Fernandez durante todo el ejercicio no le permitió dar á su notable trabajo la brillantez á que se prestaba el asunto; esto no obstante, mereció del público la más favorable acogida, siendo visibles las muestras de aprobacion al oírle recitar con mayor calor y sentimiento, una bella poesia escrita expresamente para este acto.

El alumno Sr. Taracena y Jofioya leyó con todo reposado pero firme el discurso de Ciceron pro Quinto Ligario, despues de breve pero bella introduccion en que hizo ver las condiciones y circunstancias desfavorables en que lo pronunció el eminente orador romano. El impetuoso apóstrofe dirigido á Tuberon fué leído con perfecto sentido y verdadero conocimiento de la lengua del Lacio, resaltando muy especialmente el aprovechamiento del jóven actante al verter á nuestro idioma las frases incisivas de aquel intencionado discurso, haciendo luego entusiastas y merecidos elogios de las obras del gran orador, que con la mayoría de los literatos dividió en epistolares, filosóficas, oratorias, etc., marcando con algunos ejemplos las inimitables bellezas de su estilo, en cuya escuela se han formado los más renombrados escritores de todas las edades, añadiendo que á los señalados servicios que prestó á su país, debió el haber obtenido todos los cargos de la República, inclusa la Suprema Magistratura ó Consulado, al mismo tiempo que con sentida frase lamentó el fin que habia dado un asesino á tan preciosa existencia. Explicó muy oportunamente el origen del apellido Ciceron, que generalmente se atribuye hasta por escritores tan ilustres como Cornelio Nepote á un defecto físico del Príncipe de la elocuencia, cuando es sabido que el apellido era común á toda la familia á que pertenecía y de consiguiente la imperfeccion física debia atribuirse á alguno de sus ascendientes; terminando, por último, con valientes frases en favor de la lengua latina, cuyo estudio consideró como la piedra angular de todos los demás conocimientos y base firmísima para el florecimiento de la literatura patria. El fondo y la forma de este ejercicio fueron adecuados al asunto notándose en algunos periodos, rasgos oratorios que merecieron los plácemes del público, quedando todos complacidos de tan interesante trabajo.

Uno de los alumnos que con más frecuencia toma parte en estos ejercicios y siempre á satisfaccion del público, el Sr. Ruiz y Jimenez, subió á la tribuna á explicar *El Principio de Arquimedes*, que era el objeto de la disertacion, manifestando desde sus primeras frases la mayor claridad y lucidez al fijar la significacion que tiene en la actualidad la palabra Física, mucho más limitada que la que le dió Aristóteles, atendida su etimología, pues significa ciencia de la naturaleza y abarcaba en efecto todas las ciencias naturales. Recorriendo luego las diferentes épocas de su desenvolvimiento, citó á Tales de Mileto, que observó el primero la propiedad del *electro* ó ámbar amarillo, ó sea la electricidad que tan inmensas aplicaciones recibe en nuestros días; en la Edad-Media habló del sabio mallorquin Raimundo Lulio, en cuyo tiempo se hizo el deslinde de la Física y la Química, reunidas bajo el nombre de Alquimia, de las demás ciencias naturales; y pasando á la Edad-Moderna presentó á la Física, cambiando completamente de aspecto y formando una ciencia aparte de la misma Química, dividida además en varias ramas ó tratados con numerosas y utilísimas aplicaciones á la agricultura y á la industria que reseñó á grandes rasgos, sin omitir los más portentosos descubrimientos que ha sugerido el estudio de la electricidad en estos últimos tiempos. Con tan interesante como instructivo exordio, fijó ya su atencion en *El Principio de Arquimedes*, que si por una parte es muy antiguo, son, sin embargo, muy recientes muchas de sus importantes aplicaciones, debiéndose su descubrimiento como el de casi todos los inventos á un hecho, al parecer casual, que describió con vivos colores, al pintar la salida del baño del ilustre sabio, exclamando por las calles de Siracusa, *eureka, eureka, lo encontré*, refiriéndose al medio de descubrir la cantidad de plata que contenia la corona de oro fabricada por encargo del tirano Hieron, el cual habia amenazado á Arquimedes con la muerte si no daba solucion á tan difícil problema. El calor y la vehemencia con que expresó esta bello periodo de su discurso, produjo en la concurrencia una sensacion de agrado muy señalada, utilizándola el aprovechado alumno para pasar del tono propio

de las galas oratorias al reposado y sereno de la ciencia, estableciendo el principal objeto de la disertación en términos precisos y exactos para proceder en el acto a las experiencias necesarias que lo evidencian, a cuyo efecto hizo funcionar la balanza hidrostática en todos los casos, exponiendo a la vez que mientras la ley de la gravedad tiende a hacer descender a los cuerpos, la presión del líquido produce el efecto contrario, deduciendo de la teoría del centro de gravedad las leyes a que están sujetos los cuerpos flotantes y su mayor o menor inmersión, con los experimentos necesarios que lo demuestran, practicados con la mayor precisión y soltura. El barómetro y la máquina neumática le sirvieron para probar a la vista de todos que el principio de Arquímedes es igualmente exacto en los gases, considerando luego como la principal aplicación de dicho principio el calcular el peso específico y densidad de los cuerpos, explicando y ejecutando los procedimientos más conocidos para lograrlo en los cuerpos sólidos y líquidos, sin omitir ni aun el menor detalle de cuanto a esta materia se refiere, al hacer las aclaraciones necesarias para fijar la temperatura del agua a 4.º, al tratar de la inmersión de un cuerpo soluble en el agua ó que fuera absorbido por este líquido, de la graduación de los tubos en los pesa-ácidos y pesa-licores, etc., etc., añadiendo otras muchas noticias utilísimas relacionadas más ó menos directa o inmediatamente con el objeto de la disertación, a la que dió fin con un brillante período lleno de elocuentes frases, en que demostró que no es dado siempre al hombre descender el velo de los arcanos de la Naturaleza, sino cuando así lo dispone el Supremo Hacedor, debiéndose la mayor parte, de los inventos, no a los esfuerzos de los sabios, sino a sucesos al parecer fortuitos que utilizados luego por la ciencia causan la admiración del mundo.

No era fácil seguir sosteniendo el vivísimo interés que hasta entonces había logrado alcanzar el brillante ejercicio del Sr. Ruiz y Jiménez; pero su contricante, el Sr. Jiménez y Valdivieso, ventajosamente conocido en el Instituto por su provechamiento y aplicación y muy especialmente en la clase de Taquígrafia, cuya historia reseñó en una de las Conferencias anteriores, después de elogiar en corteses frases el trabajo de su compañero, dió bien pronto muestras de ser digno de medir con él sus armas al enumerar con orden y método las omisiones en que había incurrido el disertante, completando sus experiencias con los pequeños flotadores que tanto uso tienen en los estudios fisiológicos, y con el densímetro ó volúmetro universal con dos graduaciones distintas para los líquidos más ó menos densos que el agua; exponiendo al paso multitud de datos y noticias curiosas, fórmulas matemáticas y nuevas experiencias, hábilmente ejecutadas, que sirvieron para completar las muchas aplicaciones del objeto de la disertación a la vez que se lamentaba de la falta de un recordo para el ilustre Gay-Lussac, cuyo alcobómetro explicó detenidamente; pero donde probó mejor sus excelentes dotes de buen decir, fué en la aplicación del principio de Arquímedes a la navegación y a la natación; descendiendo a pormenores sobre el centro de gravedad de los cuerpos flotantes, de la mayor importancia para que no zozobren los buques, así como los movimientos que pueden hacer variar este centro de gravedad, explicando con este motivo los accidentes desgraciados ocurridos en el estanque del Retiro de Madrid; y al hablar de la natación, expuso con claridad suma las reglas que prescribe este arte, mencionando la vejiga natatoria de los peces y poniendo a la vista del público, por medio de un pequeño aparato la influencia de dicha vejiga; terminando su instructivo y utilísimo trabajo con observaciones sobre la natación del hombre; «Quién sabe, decía, con admirable y conmovido entonación, si embarcados mañana en un débil bajel, impetuosos vientos, deshechas tempestades ó escollos invisibles hacen a éste zozobrar, viéndolos arrastrados por las olas ó sumergidos en los hondos abismos del mar! Entónces, movido del instinto de conservación, al ver cernirse sobre nuestras cabezas las negras nubes de la muerte, al recuerdo de nuestras familias, al vernos rodeados de los restos de nuestros compañeros y amigos, desolados, anhelantes, fijamos los ojos en la costa próxima donde nos aguardan las caricias de los seres queridos, con la fe en el corazón y el pensamiento en Dios, nos lanzamos a las encrespadas olas y jugueteos del desenfrenado mar, nos sumergimos, volvemos a la superficie, luchamos con ellas cuerpo a cuerpo, y por un último y poderoso esfuerzo, debido en parte a la reglas de la natación, tocamos por fin las arenas de la playa salvadora, mientras el proceloso mar rujé y brama con espanto al sentir escapársele su presa.»

(Se concluirá.)

LIGA CONTRA LA IGNORANCIA.

En Valencia se ha constituido una asociación bajo las siguientes

- Bases para la creación de la liga contra la ignorancia.
- 1.ª Se constituye una Liga española contra la ignorancia.
 - 2.ª Constituirán esta Liga todos los españoles de buena voluntad que deseen desterrar de su patria la ignorancia y colocar a España al frente de las naciones civilizadas, no por el poder de la fuerza, sino por la fuerza y el poder de la instrucción.
 - 3.ª Para formar parte de esta Liga, bastará al pronto manifestar su adhesión al Centro Directivo que se constituya en Valencia, pertenecer a algún Ateneo, Sociedad Económica, Corporación Científica, Escuelas de Artesanos, al profesorado en cualquiera de sus diversas categorías, o a la prensa de cualquier índole y acompañar la cantidad mínima de una peseta para sufragar los

primeros gastos de constitución, correspondencia y propaganda.

4.ª Constituido el Centro Directivo, interino en Valencia, se hará la propaganda del pensamiento de la Liga por medio de la prensa, de la palabra y de cualquier otra manera conveniente, procurando el establecimiento inmediato de otros centros correspondientes en todas las poblaciones de España.

5.ª Como, según la base 3.ª, la Liga la constituirán personas instruidas y deseosas de que se difunda la instrucción, desde el momento en que pertenezcan a aquélla, y hasta tanto que se adopte un plan uniforme y común a toda la Liga, vendrán obligadas a aumentar su celo y sus trabajos encaminados al objeto propuesto.

6.ª Para llegar al plan uniforme indicado en la base anterior, la Liga procurará

Primero. Que no haya población ninguna española, por corto que sea su vecindario é importancia, que carezca de los elementos y personal necesarios para dar la enseñanza primaria.

Segundo. Que conseguido lo que antecede, se declare obligatoria y gratuita la primera enseñanza.

Tercero. Que pasado un término prudencial después de hecha la declaración antedicha, se prive de todo derecho político y se niegue en absoluto la exención del servicio militar, a todos los varones que no sepan leer, escribir y contar, y a las hembras de la libertad de contraer matrimonio hasta cumplir los 25 años de edad, si antes no adquieren dichos conocimientos.

Cuarto. Que los municipios establezcan y sostengan en debida forma, las Escuelas de niños y niñas necesarias según el vecindario para que a ellas pueda acudir durante el día todos los que no hayan cumplido la edad de doce años. En las mismas escuelas y por la noche se dará la instrucción primaria a los jóvenes de ambos sexos de 12 a 16 años.

Quinto. Que en las poblaciones en que no puedan establecerse Escuelas de Artesanos, la enseñanza nocturna de adultos se dé a estos sin la limitación de edad que previene el número anterior.

Sexto. Que en todas las poblaciones cuya importancia lo permita, se establezcan Escuelas de Artesanos y Ateneos de Obreros como los de Valencia.

Séptimo. Que en las Escuelas de Artesanos se dé a éstos, desde la edad de 16 años en adelante, la instrucción primaria elemental y superior, que será luego completada en los Ateneos con la industrial, artística y literaria.

7.ª Todos cuantos pertenezcan a la Liga vendrán obligados a procurar la difusión de la enseñanza, no sólo por los medios que quedan indicados, sino por cuantos otros sean conducentes al objeto propuesto.

8.ª La Liga celebrará reuniones locales, provinciales, regionales y nacionales para proponer, discutir y acordar cuanto sea conveniente al fin que persigue. Las reuniones locales se celebrarán cuando menos una vez al mes, las provinciales cada tres meses, las regionales semestralmente y las nacionales de año en año.

9.ª Los gastos que ocasionen se satisfarán: cuando la reunión sea provincial, por un reparto entre todos los asociados de la provincia; cuando regional por los de la región, y cuando nacional por todos los de la nación. Estos repartos se harán y cobrarán anticipadamente, según cálculo prudencial. Si estos cálculos resultaran equivocados en más ó menos, se tendrá esto en cuenta para aumentar ó disminuir el reparto para la reunión inmediata. Todos los gastos de las Ligas locales serán sufragados por quienes las forman.

10. Las Ligas locales tendrán su junta directiva, cuyo número de individuos corresponderá al de los que constituyan aquéllas.

11. En las reuniones provinciales, regionales y nacionales, las presidencias y secretarías serán elegidas por los representantes que acudan a aquéllas.

12. Los acuerdos que afecten a todas las Ligas del país, habrán de tomarse precisamente por la reunión nacional; los de la región deberán tomarse por la asamblea nacional; los de la provincia por la provincia y los de cada población por la local.

13. El centro directivo interino se constituirá en Valencia.

14. Constituido que esté el centro directivo interino, tomará los acuerdos que estime procedentes para formar la Liga local, y esto hecho, confiará a la misma sus poderes y el encargo de propagar el pensamiento contenido en las precedentes bases hasta que se consiga su realización.

Valencia 4.ª de Febrero de 1880.

FRANCISCO VIVES Y MORA.

Nosotros, por nuestra parte, nos adherimos al pensamiento, por más que no desconozcamos los obstáculos con que su realización tiene que luchar, obstáculos hasta ahora invencibles para las leyes y para toda clase de gobierno.

CONGRESO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

De los diversos Congresos que han de reunirse en el próximo verano en Bruselas, ninguno ofrecerá tanto interés como el internacional de educación, al que concurrirán los más competentes especialistas de toda Europa. Su duración será de seis días y otras tantas las secciones en que se dividirá, a saber: 1.ª instrucción primaria; 2.ª instrucción secundaria; 3.ª instrucción superior; 4.ª especialidades; 5.ª instrucción popular, lecturas, biblioteca y museos; 6.ª higiene escolar. Las secciones discutirán por la mañana las cuestiones técnicas, quedando para que el Congreso pleno resuelva por la tarde acerca de los siguientes puntos, entre muchos otros de alta importancia. ¿Cuál debe ser el propósito legislador en la elaboración de los programas de primera enseñanza? ¿Deberá ser que se adquieran determinados conocimientos ó que se cultivan las facultades físicas, intelectuales y morales? ¿Cuál es la misión

de la enseñanza primaria relativamente a la educación política del pueblo?

Segun tenemos ofrecido trataremos detenidamente de este Congreso.

DISTRIBUCION

de los 61.931 reales, 65 céntimos, que han resultado sobrantes de los fondos pertenecientes a la disuelta Sociedad de socorros mútuos entre los Profesores de Instrucción pública, y que se reparten con arreglo a lo que cada socio ha satisfecho por cuota de entrada y dividendos:

NOMBRES DE LOS SOCIOS.	PAGO.		RECI- birá	
	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.
D. Francisco Rodríguez Vela.	5965	»	1026	31
Ramon Mata.	4772	»	821	05
Ensebio Camarero.	5965	»	1026	31
Dionisio Saaz.	5468	50	923	68
Lúcas Cuesta.	5965	»	1026	31
Clemente Baranda.	3579	»	615	78
Saustiano Garcia.	3531	»	607	53
Vicente S. de Masarnau.	7062	»	1215	05
Damian de la Cuesta.	4708	»	810	03
Ladislao Sanchez Manzano.	2342	50	506	27
Miguel Vicente.	5224	50	898	90
Saturnio Fernandez.	5109	82	879	18
Joaquin Hysern.	4474	11	769	79
Nicolás Riguera.	5895	»	998	78
Ramon Navarrete.	3951	50	679	88
Pascual Hernando.	4516	»	777	»
Toribio Gomez Serrano.	4452	»	795	99
Antonio Alcalde Herrero.	4452	»	765	99
Manuel Moreno.	5080	50	874	13
Antonio Abadía.	5565	»	957	49
José Maria Cabanilles.	2634	44	453	22
Julian Aceña.	4936	50	849	35
Tomas Gallego.	4278	64	736	16
Juan Sevilla.	5485	»	943	72
Juan Polo Arias.	3243	»	557	97
Juan Manuel Orche.	3783	50	650	97
Mariano Pellicer.	5325	»	916	49
Benito Maria Escalada.	4792	50	824	37
José Alcober.	3195	»	549	72
Tomas Lopez.	2130	»	366	48
Mariano Carderera.	5325	»	916	49
José Ratera.	4792	50	824	37
Francisco Mandú.	5245	»	902	43
Manuel María Serrano.	3147	»	541	46
Luis Pastor.	3099	»	533	20
Gregorio Ortiz.	2542	50	437	45
Francisco de P. Aguayo.	3051	»	524	94
Diego Martín Juan.	4068	»	599	92
Miguel Orfila.	3003	»	516	68
Francisco Garcia Prieto.	3503	50	602	80
José Padrós.	5505	50	947	25
Mannel Galindo y Prieto.	4004	»	688	91
Antonio Estañó.	2502	50	430	57
Ezequiel Andivieria.	3940	»	677	90
Jacinto Salueta.	4925	»	847	37
Juan Forcano.	4432	50	762	63
Mariano Calvo Pereira.	5329	50	916	97
Tomás Martínez Voix.	4360	50	750	55
Luis Codina.	4360	50	750	55
Clemente Fernandez.	4765	»	849	84
Francisco Torres.	4765	»	849	84
Juan Bautista Serrano.	4288	50	737	86
Lorenzo Franque.	5065	50	871	54
Tomás Serrano y Pradés.	4605	»	792	31
Manuel Arévalo.	2302	»	396	07
Casimiro Tellez.	3167	50	544	98
Victoriano Salueta.	4072	50	690	69
Andrés Ibañez Ibero.	4445	»	764	78
Magin Roy.	4000	50	683	34
Jeronimo Velez.	1546	»	266	»
Joaquin Hervás y Cevallos.	3236	»	556	77
Esteban Rios.	4045	»	695	96
Pedro Navarro y Marin.	831	50	487	47
Pedro Vierna y Zúñuz.	4435	83	495	43
Manuel Villegas y Perez.	4449	50	765	56
José Bertolin.	3965	»	682	20
José Serrat y Borrás.	3108	»	534	73
Francisco Ponce.	3885	»	668	43
Barnabé Cajal.	3885	»	668	43
Francisco Fulve.	3278	90	564	45
Cipriano Ruiz.	3565	»	613	38
Tiburcio Martínez Aleson.	3325	»	572	08
Romualdo Claveria.	3245	»	558	32
Angel Belvis y Martin.	3481	50	599	02
Ramon Barona.	3393	50	583	07
Maximiliano Cabrera.	3005	»	517	03
Felipe Perea.	3606	»	620	43
Pedro Cabello.	3005	»	517	03
Francisco Fernandez Cortés.	3129	50	538	45
Antonio Cosanovas.	2345	»	489	50
César de Eguilaz.	2765	»	475	73
Bruno Olalla y Arroyo.	3594	50	648	45
José Trens y Baltá.	3594	50	648	45
José Celedonio Fresno.	2953	50	508	16
Francisco de P. Diaz Roldán.	2605	»	448	20
Mariano Faisá Saez.	3126	»	537	84
Mariano Pastor.	2525	»	434	44
Francisco Lopez Manain.	2014	34	356	06
Delfín Lozano.	2233	»	393	15
Pedro Montijano.	982	»	168	96
Manuel Criado y Baca.	1835	»	324	32
Pedro Andrés Catalan.	1035	»	178	08
Julian Maroto.	1398	»	240	53
Antonio Andrés.	542	»	93	25
José Aroca.	598	75	102	67
José Segundo Fernandez.	925	»	159	45
Juan Yangüela y Anguiano.	765	»	131	62
Anastasio Prieto.	918	»	157	95
Acisclo Fernandez Vallia.	573	75	98	72
			64922	05

LA ESCUELA-TALLER.

Nuestro apreciable colega La Defensa, en su revista de la prensa, dice refiriéndose a nuestro periódico.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL (de Madrid).—«La Escuela taller,» titula este apreciable compañero al

artículo de fondo de su número 803, correspondiente al 25 del mes pasado. Reconoce la utilidad y ventajas que proporcionaría a los niños que más adelante se han de dedicar a un arte u oficio, el asociar un local-taller al de la escuela, para que se fueran acostumbrando al tecnicismo del oficio que más agradase a cada uno, al manejo de las principales herramientas, y hacer aplicaciones prácticas de las teorías que en la escuela se les enseñaren; pero apunta de paso varios inconvenientes, con algunos de los cuales no estamos conformes, como sucede con el siguiente párrafo:

«Pero a la verdad creemos algo difícil de realizar esta agregación del taller a la escuela sin que se perjudiquen los estudios generales, que son la verdadera misión de la instrucción primaria, y aun cuando se puede alegar algunas razones que faciliten la unión de la enseñanza teórica con la profesional, solamente en casos determinados se ha de lograr con ventajas positivas.»

Pues esa dificultad que ve el colega es muy fácil de salvar, teniendo en cuenta que no a todas las escuelas primarias habria de agregarse un taller, sino únicamente a aquellas que, instaladas en las grandes poblaciones, se enseñasen las asignaturas de la enseñanza superior con aplicación a las naturas de la enseñanza con esto la enseñanza al mismo. ¿Qué perderia con esto la enseñanza primaria? De alguna escuela, y de párvulos por añadidura, sabemos nosotros donde los niños sierran, imprimen, tejen, etc., etc., si bien en pequeña escala, rudimentariamente, pueden decirse. Dese ampliación a estos ejercicios y tendremos la escuela-taller.

Si tenemos ocasión, contendremos amistosamente sobre este tema, que juzgamos importante, con nuestro querido colega EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Sin caer en la cuenta, nuestro colega viene a decir lo mismo que nosotros. Si no a todas, sino a algunas Escuelas cree que habria de agregarse un taller, es decir con otras palabras lo que decíamos nosotros, que solamente en casos determinados se habia de lograr con ventajas positivas la unión de la enseñanza teórica con la profesional.

CONSULTA.

Un Profesor de párvulos desea obtener el título de igual clase para la enseñanza por el sistema de Froebel, y nos pregunta, cuándo ha de matricularse, qué asignaturas se estudian y si es preciso asistir a clase diaria para aprobar el curso.

Contestacion. Si el Profesor de párvulos es Maestro de 4.ª enseñanza en cualquiera de sus grados puede desde luego verificar la matrícula en el mes de Setiembre, previo el pago de veinte reales y aprobar en Junio la asignatura de Pedagogía, por el sistema de Froebel, única que se estudia, siempre que asista a clase alterna por la noche y verifique además la practica en los Jardines de la Infancia. Privadamente puede también estudiar la asignatura y aprobarla en Setiembre, con tal que haga la practica durante el tiempo que se le determine.

EXAMENES EN LAS ESCUELAS

MUNICIPALES DE MADRID.

El 6 y el 9 se han verificado en la Escuela dirigida por D. José Maria Omedilla (Travesía de la Parada 8) y el 11 y 13 en la dirigida interinamente por el Profesor auxiliar D. Antonio Cano (Calle de la Trave 22). Hoy principiarán en la que dirige don Martin Suarez Segura, (San Vicente, 4.)

CÚMPLASE.

El Gobernador interino de Cádiz publica en el Boletín oficial de 28 de Febrero la siguiente circular:

Gobierno de la provincia.—Sección de Fomento.—Circular.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 18 del corriente, me ha comunicado la Real orden que sigue:

«Segun los datos que existen en este Ministerio, se adeudaban en 15 de Enero último pretensiones de primera enseñanza en esa provincia, la considerable suma de 119.062 pesetas 94 céntimos; y como no es posible consentir que continúe esta deplorable situación respecto a un servicio de tanta importancia, S. M. el Rey se ha servido disponer, que ese Gobierno redoble sus esfuerzos para cumplir y hacer que se cumplan con incansable celo y actividad las diferentes disposiciones generales dictadas con el fin de asegurar el pago de las referidas obligaciones de primera enseñanza, y muy especialmente la Real orden de 10 de Julio de 1876, y que V. S. cooperar al mismo y estimule sin descanso la acción del Jefe de esa Administración Económica en lo que concierne a sus funciones; ordenando V. S. que también al Jefe de la Sección de Fomento le sea cuenta diariamente de los resultados que se obtengan, remitiendo V. S. a este Centro parte quincenal en que se expresen los adelantos que hubiere; en la inteligencia que no ha de conseguirse rampir V. S. su enérgica acción hasta que desparezcan tan excesivos alcances.»

Es asimismo la voluntad de S. M. que de este orden se dé conocimiento al Ministerio de Gobernación, para que por su parte coadyuve con los medios que crea conveniente a la ejecución de cuanto se dispone.»

En su virtud, he acordado prevenir a todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el improrrogable plazo de quince días a contar desde la fecha de la presente, han de satisfacer todos los atrasos que por primera enseñanza existan en sus respectivas localidades, sin excusa ni pretexto alguno, en la inteligencia que desde luego quedan incursos en el máximo de la multa que permite la Ley municipal vigente, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que den lugar por su desobediencia.

Del recibo de esta circular me darán cuenta...

Cádiz 26 de Febrero de 1880.—El Gobernador...

Ahora es necesario que el Gobernador no...

Par los adelantos obtenidos en la enseñanza...

Estremadamente complacido quedo el Exce-

El Ayuntamiento de la invicta villa de Bilbao...

1.º Anmentar el sueldo a todos los Maestros...

2.º Señalar una cantidad igual a la cuarta...

3.º Crear plazas de Auxiliares para las Es-

Acuerdos de esta especie honran sobre ma-

la conferencia agricola del domingo 7 ha es-

El público llenaba por completo la espaciosa...

El Sr. Viurran ha sido con justicia muy...

El 7 se ha verificado en la Academia de cien-

No menos notable ha sido el discurso de con-

Una concurrencia numerosa y escogida ha...

Nuestro apreciable colega El Imparcial repro-

Se halla vacante en la Facultad de Medicina...

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en...

Se halla vacante en la Facultad de Medicina...

Segun lo dispuesto en el art. 4.º del expresado...

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado...

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado...

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

Artículo 1.º Se ceden en absoluta propiedad y...

Art. 2.º La iglesia de San Francisco continuará...

Por tanto: Mandamos a todos los Tribunales...

Dado en Palacio a once de Marzo de mil ocho-

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido...

De Real orden lo digo a V. I. para su conoci-

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á...

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos...

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido...

De Real orden lo digo a V. I. para su conoci-

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido...

De Real orden lo digo a V. I. para su conoci-

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION...

Enterada esta Direccion general de la comuni-

No menos notable ha sido el discurso de con-

Una concurrencia numerosa y escogida ha...

Nuestro apreciable colega El Imparcial repro-

Se halla vacante en la Facultad de Medicina...

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en...

Se halla vacante en la Facultad de Medicina...

Segun lo dispuesto en el art. 4.º del expresado...

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado...

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

apetud legal, de una relacion justificada de sus...

Segun lo dispuesto en el art. 4.º del expresado...

Madrid 3 de Marzo de 1880.—El Director ge-

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado...

Los Catedráticos en activo servicio elevarán...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado...

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado...

Madrid 3 de Marzo de 1880.—El Director ge-

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado...

Solo podrán aspirar a dicha cátedra los Profes-

Los Catedráticos en activo servicio elevarán...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado...

Madrid 3 de Marzo de 1880.—El Director ge-

UNIVERSIDAD CENTRAL. Facultad de Medicina.

D. Juan Magaz y Jaime, Senador del Reino...

Hago saber: que se halla vacante en esta Facul-

Para tomar parte en la oposicion se necesita...

1.º Ser español. 2.º Ser Licenciado ó Doctor...

Los ejercicios de oposicion consistirán: Primerc.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado...

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

Segundo. En un exámen teórico ó teórico y...

Los aspirantes deberán presentar sus solicita-

Y para que llege a conocimiento de las perso-

Madrid 12 de Marzo de 1880.—El Decano, Juan...

TRIBUNAL DE OPOSICIONES. a la cátedra de Farmacia quimico-orgánica...

El miércoles 17 del corriente, a las ocho de la...

Los demás actos tendrán lugar en los dias...

Madrid 11 de Marzo de 1880.—El Vocal Se-

ESCUELAS VACANTES. Se han de proveer con arreglo a las disposiciones...

PROVINCIA DE AVILA. Por oposicion.—De niñas.

PROVINCIA DE BADAJOZ. Por concurso.—De niños.

PROVINCIA DE CANARIAS. Por concurso.—De niños.

PROVINCIA DE CÁDIZ. Por oposicion.—De niñas.

PROVINCIA DE CORDOBA. Por concurso.—De niños.

PROVINCIA DE HUELVA. Por concurso.—De niños.

PROVINCIA DE SEVILLA. Por oposicion.—De niñas.

PROVINCIA DE VALENCIA. Por oposicion.—De niños.

DISPOSICIONES de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales...

BURGOS.—La Junta provincial ha acordado:

1.º Que se continúe la visita de inspeccion al partido...

2.º Aprobar 19 convenios sobre pago de retribuciones...

3.º Insertar en el B. O. de la provincia, la relacion de...

GUIPUZCOA.—La Junta de Instruccion publica ha...

JAEN.—La Junta provincial ha acordado que el Ins-

SANTIAGO.—El Rector de la Universidad ha dis-

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ley.

D. Alfonso XII, Por la gracia de Dios Rey...

A todas las que las presentes vieren y enten-

Resultando vacante en la Facultad de Medicina...

ta el 31 del actual á fin de que puedan ser admitidos á los exámenes que deben verificarse en el mes de Abril próximo conforme á los decretos citados.

SALAMANCA.—La Junta de Instrucción pública acordó:

1.º Que las Juntas locales de 1.ª enseñanza celebren al menos una sesión mensual y asista uno de sus vocales al examen, que debe celebrarse por los Maestros en sus respectivas Escuelas, como previene el art. 69 del Reglamento especial de 1.ª enseñanza.

2.º Cada tres meses, si motivos especiales no lo hicieran antes necesario, darán cuenta las Juntas locales á la provincial del estado de las Escuelas y comportamiento de los Maestros, remitiendo al mismo tiempo un extracto de los acuerdos que hayan tomado en las sesiones celebradas en el último trimestre en beneficio de la enseñanza.

3.º Prestarán á los Maestros toda su cooperación y apoyo, adoptando por su parte las medidas convenientes para conseguir la más constante y puntual asistencia de los niños á las Escuelas.

4.º Cumplirán estrictamente lo prescrito en los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento especial de primera enseñanza vigente.

5.º Los Maestros, sin perjuicio de cumplir en la parte que á ellos toca cuanto de las anteriores prevenciones se desprende, remitirán cada tres meses una nota de las faltas de asistencia que cometan los niños de sus respectivas Escuelas; expondrán las causas que á su juicio las motiva, y participarán á la Junta provincial las medidas que, tanto ellos, como las autoridades locales, hayan adoptado para evitarlas.

6.º Autorizar á los Maestros que en esta provincia regentan Escuelas elementales completas de niños para que con cargo al material de las mismas, consignen la cantidad necesaria para adquirir con destino á las Escuelas referidas la Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, que publica el editor D. Gregorio Estrada.

La Junta de Instrucción pública ha acordado que los Maestros de las escuelas públicas de esta provincia, exceptuándose los que poseen solamente certificado de aptitud, remitirán á esta Junta en el término de 8 días un estado arreglado al modelo con el fin de que esta corporación pueda ultimar el arreglo de escalafón de Maestros y Maestras; los Profesores que dejen de cumplir este requisito serán excluidos del escalafón respectivo.

Flaxman, reproducir las del célebre artista alemán José Fúerich y dar á luz la Biblioteca Universal, de la que lleva ya publicados cincuenta y tres volúmenes.

Nada más á propósito que esta nueva publicación que emprende de enseñanza y recreo para premios en las Escuelas, y para regalos á los niños por sus padres ó interesados, sin que tampoco deje esta obra de ser importante para aquellas personas que sin necesitar profundos conocimientos, deban adquirir aquellos indispensables para no hacer mal papel en sociedad.

Las condiciones económicas son las siguientes:

Se publicará la obra por cuadernos que contendrán nueve cromos tirados á diez tintas, y otros tantos pliegos de texto, é irán envueltos en una rica cubierta. Su precio será el de una peseta en toda España. Saldrán probablemente dos cuadernos cada trimestre.

Se vende el primer cuaderno en las principales librerías de España, de Ultramar y del extranjero. Se remite franco de porte al que envía su valor en libranzas del Giro Mútuo, sellos ó letras de fácil cobro á la Administración, sita en Madrid, calle de Leganitos, 48, segundo.

Tales son las condiciones generales; pero debemos advertir á nuestros lectores que en virtud de convenio que hemos celebrado con la empresa editorial, los suscritores á EL MAGISTERIO ESPAÑOL tendrán la ventaja, haciéndonos el encargo directamente, de abonar solo tres reales por cada cuaderno.

Atlas geográfico descriptivo de la Península ibérica, Islas Baleares, Canarias y posesiones españolas de Ultramar; obra del comandante graduado capitán de Infantería D. Emilio Valverde y Alvarez.

Acompaña á cada carta, perfectamente dibujada y tirada en colores, una reseña bastante minuciosa de la provincia representada; su situación, topografía, montañas, ríos y canales, clima y producciones, líneas de comunicación, situación de los batallones de reserva y de depósito, puntos de etapa y otros datos militares é históricos.

Están precisamente situados, no solamente los pueblos y puntos más importantes, sino los de segundo y tercer orden; vías férreas, carreteras, estaciones, puentes, faros, límites de vertientes, etc.

Tanto científica como artísticamente merece elogio el Atlas mencionado, y honra al inteligente y laborioso autor.

Van publicados los de las provincias de Pontevedra, Lugo, Coruña, Orense, Leon y Valladolid.

Esta notable publicación es muy digna de figurar á la par de otros Atlas de nuestras provincias por la multitud de datos y detalles que contiene, y en tal sentido la recomendamos.

SECCION DE NOTICIAS.

Se han mandado anunciar á oposicion las siguientes plazas de auxiliares de la facultad de

filosofía y letras: una en la Universidad de Oviedo, dos en la de Sevilla, dos en la de Barcelona, una en la de Valencia, tres en la de Madrid, dos en la de Zaragoza, dos en la de Salamanca, dos en la de Granada y una en la de Santiago.

Han sido nombrados catedráticos de geografía de los Institutos de Baeza, Ponferrada y Mahon, los Sres. D. Antonio Torres Tirado, don Francisco Lainez y D. Teodoro L. San Roman, que ocupan los primeros lugares de la tertias.

Al presentarse en la cátedra de la facultad de medicina D. Javier Santero, despues de la legitima y entusiasta ovacion obtenida en su primera obra dramática Angel, fué objeto de una estusiasta acogida por sus discipulos, que han abierto una suscripcion para una comida y un banquete en honor del ilustrado jóven que ha sabido conquistarse tantos laureles en los distintos caminos de la ciencia y el arte.

La Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya está resuelta á poner en práctica con toda energia y dentro de un plazo muy breve, todos los medios que estén á su alcance con el fin de remover los obstáculos y dificultades que sistemáticamente vienen oponiendo algunos pueblos en punto á la dotacion y provision de sus Escuelas, y no levantará mano hasta tanto que haya conseguido su laudable objeto.

A propuesta del prefecto del Sena, se han concedido las insignias de oficial de academia á la señora Cheron, directora de la escuela municipal de la calle de Tiemen (Paris), como recompensa á 38 años de excelentes servicios.

El día 18 del corriente habrá exámenes de revalida en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

El Sr. Obispo de Oviedo ha ofrecido á la Junta provincial 640 reales anuales para los alquileres de dos locales para las escuelas del Pueblo de Besullo.

Acaban de regalar al emperador de Austria un traje de paño, el más singular que se ha hecho, bajo más de un concepto. Once horas antes de que se concluyese no se había esquilado la lana del animal vivo. Se esquiló el merino á las seis y ocho minutos de la mañana; á las seis y once se lavó la lana; á las seis y treinta y siete se tiñó; á las seis y cincuenta se escogió; á las siete y cuatro se la dió la última mano de carda; á las ocho se hiló; á las ocho y quince se debanó; á las ocho y treinta y siete se pasó al tela; á las ocho y cuarenta y tres estaban listas las lanzaderas; y á las once y diez se habían tejido siete varas y tres cuartas de paño.

A las doce y tres se abañó éste; á las doce y cuatro se lavó; á las doce y veinte y siete se atomizó; á las doce y treinta y uno se secó; á las doce y cuarenta y cinco se tendió el capullo y á la una y quince, despues de prensado, estaba listo para las tijeras y agujas de los sastres. A las cinco de la tarde, el traje, que se componia de

chamarreta, chupa y pantalones, estaba listo para presentarlo al emperador.

Por el Rectorado de Valencia se ha dispuesto continúe habilitado el Hospital provincial para la enseñanza de Practicantes y Matrinas.

Ha sido elegido académico de la lengua, en la vacante producida por la muerte del señor Ayaía, D. Gabino Tejado.

El nuevo académico ha obtenido 20 votos contra uno.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

- Tama.—E. V.—Queda anotada la suscripcion desde 1.º del actual mes. Sabote.—P. J. G.—Estamos conformes con su carta del mes actual. Baza.—M. P. Y.—Corriente la suscripcion hasta fin de Agosto próximo. Beja.—R. P. del R.—Recibida su carta y pago. Se le remite el tomo. Alante.—P. D.—Corriente la suscripcion hasta fin de Febrero último. Granada.—J. A. R.—Id. hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el tomo. Laspaules.—C. S.—Estamos conformes. Piedras Albas.—F. C.—Se le remiten los Catecismos que pide. Pedernoso.—C. S. C.—Queda anotada la suscripcion. La carta á que V. se refiere no la hemos recibido. Tembleque.—P. A. A.—Corriente la suscripcion hasta fin de Febrero del mes de actual. Badajoz.—J. C. F.—Id. hasta fin de Junio próximo. Se le remite el libro. Jaen.—M. R. R.—Recibida su carta y libranza. Se le remite el tomo. Bena.—A. M. A.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el tomo. Almendralejo.—J. F. M.—Id. hasta fin de Junio próximo. Almadenejos.—D. A. y M.—Recibida su carta y pago. Se le remite el tomo. Tarragona.—J. M.—Recibida su carta. Estamos conformes. Bilbao.—M. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de Agosto próximo. Vitoria.—C. R.—Recibida su carta y pago. Se le remite el tomo. Naval Moral.—J. R.—Se le contestará. Garandía.—F. de la R.—Se le remite el tomo. Queda corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el tomo. Lugo.—M. B.—Corriente la suscripcion hasta fin de Febrero último. Arjonilla.—A. L. C.—Estamos conformes con su carta de 19 del mes actual. Se le contestará. Chillón.—N. G. B.—Corriente la suscripcion hasta fin de Marzo de 1884. Santi-Spiritu.—R. G. C.—El precio del libro que V. desea es el de 23 reales franco de porte y certificado, sirve para la elaboracion de toda clase de abones. Daimiel.—M. F. O.—Queda anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Agosto próximo. Carabuey.—R. J. y S.—Se le contestará. Leon.—H. C.—Id. id. Sotillo del Riocon.—V. G. T.—Recibida su carta. Se le complacera. Granada.—J. V. S.—Corriente la suscripcion hasta fin del presente mes. Burgos.—J. M. C.—Se le contestará. Lugo.—L. G. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de Mayo de 1884. Se le remite el tomo. Barcelona.—F. C.—Se le contestará. Gijón.—L. G. R.—Id. id. Villa-Rodrigo.—G. R. y R.—Id. id. Valencia.—P. F.—Recibida su carta. Se le complacera.

MADRID.—1880.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste Calle de Isabel la Católica, 23.º

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Enseñanza y recreo.—Historia de la Arquitectura, Estilo gótico.—Madrid 1879, Imprenta de la Biblioteca Universal.

Presentar al público en series de pequeñas estampas y de una manera sintética todos los ramos del saber humano es un trabajo digno de encomio. Tal es lo que se propone la empresa de la Biblioteca Universal.

Con el nombre de Enseñanza y Recreo, abrazará esta publicacion la Historia profana y la religiosa, la de la Pintura y la Arquitectura desde los más remotos tiempos hasta nuestros dias. Dará la Historia de la pintura por escuelas, la de la Arquitectura por estilos y abrazará tambien la Historia natural.

El primer cuaderno, que hemos tenido el gusto de recibir, da principio á la Historia de la Arquitectura por el estilo gótico y contiene vistas y descripciones de la Catedral de Avila, Iglesia de Mouzon (Francia), Catedral de Meaux (Francia), Catedral de Rodez (Francia), Catedral de Halberstadt (Alemania), castillo de Josselin (Francia), Catedral de Siena (Italia), Catedral de Palermo (Italia), y Palacio Episcopal de Lieja (Bélgica).

Empresa es atrevida la que se propone la casa editorial si ya no tuviera acreditada su actividad y buen éxito al publicar las Obras completas de

SECCION DE ANUNCIOS

GEOGRAFIA DESCRIPTIVA

de las disposiciones coloniales y ultramarinas de España.

Libro manuscrito para que sirva de texto de lectura en las escuelas de ambos sexos, compuesto,

POR DON JUAN RODRIGUEZ

Maestro Normal.

Se vende á 4 rs. ejemplar y 42 docena en la librería de D. Eugenio Sobrino, calle de Vergara, 40, Madrid; en las demás librerías del ramo y en casa de su sutor, Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Campañas del Duque de Alba.

ESTUDIOS HISTÓRICOS MILITARES,

por

DON FRANCISCO MARTIN ARRUE.

Capitan de Infantería y Profesor del arma.

Tomo primero y segundo.

Constan de 340 páginas cada uno en 4.º menor, y se vende al precio de 10 reales ejemplar en las librerías de Fando é hijo y de Villatoro en Toledo. Los pedidos, acompañados de su importe, se dirigirán á su autor en la Academia de Infantería, Toledo.

SILABARIO PRELIMINAR

DEL MANUAL DE LOS NIÑOS

DE

D. TORIBIO GARCÍA,

REFORMADO

Ordenado por LEZCANO Y ROLDAN.

Siendo conocido de la mayor parte de los Sres. Maestros y Maestras de Instrucción primaria el generalizado Manual de los niños de D. Toribio García, adicionado y reformado por su editor Lezcano y Roldan en vista de los adelantos de la enseñanza, se hacia necesaria la publicacion de un Silabario que estuviese en armonía con ella. Incompleto es el que ofrecemos á la consideracion del profesorado; pero luchando con los estrechos límites á que le reduce todo libro de esta especie, á no fatigar la tierna imaginacion de los niños y teniendo presente tambien la parte económica, no ha podido darse más extension al que anunciamos, rogando á los Profesores se sirvan dispensarle buena acogida.

Se vende en todas partes donde se encuentre el Manual de los niños, ó se remite por el correo, siendo su precio 2 rs. docena.

El editor propietario de ambos libritos, vive en Madrid, Sacramento 5.

LA FAMILIA

PRECIOSO ALBUM ILUSTRADO CON FOTOGRAFÍAS

QUE CONTIENE

- Artículos de critica de vicios sociales.—Cuadros dramáticos y cómicos.—Novelas y cuentos originales.—Poesías cómicas y líricas.—Fábulas. Epigramas.—Tradiciones populares é históricas.—Economía doméstica.—Medicina é higiene del hogar. Cuidado y educacion de los hijos.—Conocimientos útiles.—Maravillas de la naturaleza. Ciencias populares.—Viajes. Consejos agrícolas.—Recetas útiles para la conservacion de la ropa, muebles, etc.—Modo de hacer barnices, tintas y otras mil curiosidades de las artes, y finalmente; una coleccion selecta de enigmas históricos, acertijos, charadas, etc.

Los pocos tomos que tenemos disponibles de la notable Revista que publicamos con el título de La Familia se venden en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL,

al precio de 50 rs. cada uno

y se remite á Provincias franco de porte y certificado previo pago de 56 rs. en libranza del Giro mútuo, letra de fácil cobro ó en sellos, en carta certificada á nombre

TRATADO DE TRIGONOMETRIA

por

D. J. A. SERRET,

Profesor de la Facultad de Ciencias de Paris, miembro del Instituto y Profesor del Colegio de Farmacia. Traducción por la última edicion francesa, con notas y correcciones

POR D. F. PIGNATELLI,

capitan de infantería.

Aprobada de texto por la Direccion general y Academia del Cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Véndese al precio de 7 pesetas en las principales librerías y en la Academia preparatoria de los señores Neira, Ribot y Casado, Hernan-Cortés, 7, principal.

Los pedidos de alguna consideracion deben hacerse al mismo traductor, Serrano, 38, cuarto derecha, Madrid

VIA SAGRADA

para que los niños puedan llegar por la piedad religiosa al Reino de los Cielos,

por

D. JOSÉ CUCALA Y BOIX.

Capellan, Profesor y Director espiritual del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos de Madrid, miembro de la Arcadia de Roma, etc., etc.

de D. Emilio Ruiz de Salazar, calle de Valverde, número 8, pral.

Dicho libro es muy útil para servir de lectura en el hogar doméstico, pues además de que excita el amor al bien, fomenta las buenas costumbres, recrea enseñando, sirve de agradable entretenimiento, y es consejero vigilante de la buena ama de casa, de la madre celosa y del padre de familia.

Esta obra que recomendamos á los señores Maestros, Párrocos y Juntas locales para lectura en las Escuelas y premio á los alumnos se vende encuadrada en tela á la inglesa, en Madrid, á 4 rs. y 4 y 50 en provincias, en las principales librerías católicas de esta Corte y en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Valverde, 8, pral.

Novela primera.

EL RECURSO DE CASACION

Observaciones sobre la ley de 22 de Abril de 1878.

por

DON JUAN ANTONIO DE PANDO,

Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Se vende al precio de 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, en la librería de Moya y Plaza, Carretas, 5; en la de Martínez, Principe, 25; Olamendi, Paz, 6, y principales de esta capital.

En los mismos puntos se encontrará la novela segunda que trata de Sucesion hereditaria y sus incidencias.

Los pedidos de ejemplares de ambas publicaciones, se dirigirán, calle de la Concepcion Geronima, número 35, estamperia, Madrid.

RESUMEN

DE

AREOTERAPIA Ó APLICACIONES MEDICAS DEL AIRE,

POR

D. FRANCISCO VALENZUELA,

Médico del Hospital General por oposicion, propietario-director del unico establecimiento areoterápico español, etc., etc.

Instalacion de los mejores aparatos productores de atmosferas medicinales para el tratamiento radical de las enfermedades del aparato respiratorio, de la nutricion y principalmente, predisposiciones de la tisis, tisis confirmada, asma y anemias, administracion por el sencillo mecanismo de las inhalaciones.

Se vende al precio de 5 pesetas ejemplar. Los pedidos, acompañados de su importe, se dirigirán á su autor, calle de Atocha, número 115, principal, Madrid.

ANUNCIO.

Se halla vacante la Escuela de Instrucción primaria para ambos sexos, que la Sociedad Esperanza sostiene en su establecimiento minero de Orbo (provincia de Palencia), dotada con mil doscientas cincuenta pesetas anuales y casa.

Los que aspiren á esta vacante podrán dirigir sus solicitudes hasta el dia diez del próximo mes de Abril á la Direccion-Gerencia de dicha Sociedad, sita en Madrid, calle del Barquillo, núm. 16, expresando en las mismas sus títulos conocimientos y años de práctica.

MÉTODO RACIONAL DE LECTURA.

Tercer grado.

JUGUETES LITERARIOS.

Ejercicios de lectura para despues del Nuevo Caton. Lecciones recreativas para completar la educacion de los niños y niñas ilustrándoles y formando su sentido moral, su vocacion y su carácter,

escritas por

D. RAFAEL MONROY.

Esta importante obra de 174 páginas en 8.º se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de cuatro reales ejemplar. Los pedidos pueden dirigirse á la casa editorial de F. Góngora y compañía, Puerta del Sol, núm. 43, ó al autor, calle Mayor, 424, Madrid.